

Corrección de errores de la convocatoria de 30 estancias postdoctorales de tres años en la Universidad Carlos III de Madrid

Advertidos errores en la convocatoria de 30 estancias postdoctorales de tres años en la Universidad Carlos III de Madrid, publicada con fecha 26 de febrero de 2021, firmada por el Rector de la Universidad Carlos III de Madrid, Juan Romo Urroz. Se procede a se procede a efectuar las oportunas rectificaciones:

En la pag. 3, apartado 9. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES. Apartado 3.4,

donde dice:

Memoria científico-técnica en inglés y/o en español, que incorpore la descripción de las actividades de I+D a realizar en el período de tres años, y en la que se justifique, tanto la motivación y la idoneidad del candidato para la incorporación a la Universidad como la viabilidad de su desarrollo en la UC3M. Además, debe especificar un título para la misma y el Departamento en el que desearía desarrollar su estancia y/o el grupo de investigación receptor (longitud máxima 4 páginas, no más de 3.000 palabras).

Debe decir:

Memoria científico-técnica en inglés y/o en español (longitud máxima de 4 páginas, no más de 3.000 palabras), que incorpore la descripción de las actividades de I+D a realizar en el período de tres años, y en la que se justifique, tanto la motivación y la idoneidad del candidato para la incorporación a la Universidad como la viabilidad de su desarrollo en la UC3M. Además, debe especificar un título para la misma y el Departamento en el que desearía desarrollar su estancia.

En la pag .3, apartado 10. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN,

donde dice:

La selección de los candidatos será efectuada por la Comisión Asesora de Plazas de Profesorado, a partir de los informes de evaluación elaborados por una comisión de investigadores independientes, de otras universidades y centros de investigación, que actuará bajo los principios de independencia, transparencia y objetividad y de expertos en RRHH que evaluarán el currículum competencial de los candidatos (criterio de selección a.4).

Debe decir:

La selección de los candidatos será efectuada por la Comisión Asesora de Plazas de Profesorado, a partir de los informes de evaluación elaborados por comisiones de rama con investigadores independientes, de otras universidades y centros de investigación, que actuará bajo los principios de independencia, transparencia y objetividad y de expertos en RRHH que evaluarán el currículum competencial de los candidatos (criterio de selección a.4).

En la pag. 4, apartado 10. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN,

donde dice:

ID DOCUMENTO: 74zqzm4uZE

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ROMO URROZ JUAN - RECTOR DE LA UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	09-03-2021 16:21:21

Para superar la evaluación será preciso obtener un mínimo de 60 puntos, quedando automáticamente desestimadas las solicitudes que obtengan una puntuación inferior. Además, la puntuación individual de cada uno de los elementos (a, b y c) deberá ser al menos del 50% de la máxima puntuación posible en cada uno de ellos.

Debe decir:

Para superar la evaluación será preciso obtener un mínimo de 60 puntos, quedando automáticamente desestimadas las solicitudes que obtengan una puntuación inferior. Además, la puntuación individual de cada uno de los elementos (a, b y c) deberá ser al menos del 50% de la máxima puntuación posible en cada uno de ellos. La Comisión Asesora adoptará las medidas que sean necesarias para garantizar la equivalencia de resultados tras la aplicación de los baremos en las diversas ramas.

El Rector

Juan Romo Urroz

A fecha de la firma electrónica

ID DOCUMENTO: 74zqzm4uZE

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ROMO URROZ JUAN - RECTOR DE LA UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	09-03-2021 16:21:21